



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 - 2019-MDM/A

Mórrope, 17 de Abril de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El expediente N° 00277, de fecha 23 de Enero del 2019, presentado por Gregorio Llontop Yesquen, Memorando N° 311-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 11 de Febrero del 2019, Informe N° 22-2019 AP-SGPPDI/MDM, de fecha 15 de Febrero del 2019, Informe N° 37-2019 -DSGPPyDI-GM/MDM, de fecha 15 de Febrero del 2019, Carta N° 044-2019-SGAYF-GM//MDM, de fecha 22 de Febrero del 2019, Informe N° 024-2019 -GM/MDM, de fecha 15 de Febrero del 2019, Memorando N° 037-2019-A/MDM, de fecha 28 de Febrero del 2019, y Sesión de Concejo N° 04-2019, de fecha 15 de Marzo del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que los Gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada presentación de los programas sociales, así como brindar apoyos sociales a aquellos que se encuentran en situaciones de extrema pobreza, apoyo social acordado por el pleno del consejo en sus casos extremos como son por enfermedades y fallecimientos.

Que, que, visto el expediente N° 00277, de fecha 23 de Enero del 2019, presentado por Gregorio Llontop Yesquen, a favor de Jose Edy Suclupe LLontop, quien se encuentra delicado de salud, por lo que recurre al despacho de alcaldía para solicitar apoyo económico para llevarlo al médico.

Que, en este contexto el señor alcalde, mediante proveído ordena la emisión del acto administrativo correspondiente a un apoyo conforme a la solicitud presentada y anexos que forman parte de la presente; señalándose como apoyo económico la cantidad de Quinientos y 00/100 soles (500.00).

*¡Cambio para el desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR**, una subvención económica con la cantidad de Quientos y 00/100 Soles (s/ 500.00) por única vez y con carácter excepcional a favor del Señor: GREGORIO LLONTOP YESQUEN, identificado con D.N.I N° 17523143 domicilio en Caserio Yencala León del Distrito de Mórrope.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la Subvención a otorgarse, deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la municipalidad y conforme a la actividad, conducción, rubro y/o fuente de financiamiento que establezca la subgerencia de presupuesto, unidad de contabilidad y Tesorería.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Subgerencia de administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento, presupuesto y desarrollo Institucional, y áreas de Contabilidad y Tesorería de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la persona Interesada y a las instancias administrativas competentes para la fiscalización posterior del referido establecimiento comercial.

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE



*¡Cambio para el desarrollo!*